



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 061 veintidós (22) de Julio del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2017-00127-01	ORDINARIO	17-07-2020	ALBERTO ALFONSO PINTO MENDIVIL	COLPENSIONES- Consorcio Colombia Mayor 2013 y Sindicato de Trabajadores de Educación del Magdalena "EDUMAG".	PRIMERO: Declarar derrotada la ponencia del suscrito en el asunto referenciado. SEGUNDO: Remítase el expediente a la Magistrada que sigue en turno para lo de su cargo, Dra. LUZ DARY RIVERA GOYENECHÉ. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 48 F 467
2	47-001-31-05-005-2017-00218-01	ORDINARIO	21-07-2020	CLARA INES SALCEDO NAVARRO	CAJAMAG	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 46 F 387
3	47-001-31-05-001-2018-00019-01	ORDINARIO	21-07-2020	JUAN CARLOS ACOSTA TINOCO	SOMESA S.A.S	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	DRA. RIVERA GOYENECHÉ	L. 49 F 371
4	47-001-31-05-004-2018-00062-01	ORDINARIO	21-07-2020	JENNY MARIA SALAZAR SUAREZ	CONDominio MENDIHUACA CARIBEAN RESORT Y MENDIHUACA BY LEWE HOTELES S.A.S	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 48 F350
5	47-001-31-05-005-2018-00112-01	ORDINARIO	21-07-2020	ADALBERTO RAFAEL ROMO SANABRIA	HERNANDO JOSE LACOUTURE DIAZGRANADOS Y COLPENSIONES	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 48 F352
6	47-189-31-05-001-2018-00128-01	ORDINARIO	21-07-2020	EDSON ARAMIS GRANADOS GOMEZ	CIENAGA MOVILIDAD SEGURA S.A.S	Surtido el traslado en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020, señálese el día veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), para proferir la sentencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 48 F354

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy veintidós (22) de Julio de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)


GUILLERMO ANDRÉS ACEVEDO DONADO
Secretario